

Identificaciones tema 11 de Historia de España

Texto	Identificación	– Ideas Principales
El significado de la Guerra	Secundaria, escrita, historiográfica, pública (a lectores), personal. Fragmento de la obra de historia “La guerra civil española 50 años después”, publicada por editorial Labor en Barcelona en 1985. El autor, Julio Aróstegui, expone el significado real que, según él, tuvo la guerra civil española	<ul style="list-style-type: none"> – Para el autor la guerra no significó un proceso nuevo ni la culminación de ninguno previo. – Sí fue el triunfo de las clases dominantes tradicionales que se impusieron a una “posible revolución proletaria” y a “la posibilidad de una democracia reformista”. – Para el autor, los golpistas no querían instaurar el fascismo, sino “recomponer y salvaguardar una vieja forma de dominación social” que las clases dominantes veían en peligro con la república.
Nombramiento de Franco	Primaria, escrita, pública (para darlo a conocer a toda la comunidad), colectivo, autor Junta de Defensa Nacional, especie de gobierno rebelde. Carácter jurídico-legal. Parte del decreto por el que se oficializa el poder de Franco dentro del Bando Nacional, el día 28 de septiembre con efectos del 1 de Octubre	<ul style="list-style-type: none"> – Por los dos primeros artículos se unifica el mando en el bando nacional. Franco será “Jefe del Gobierno del Estado Español”, mando político; y “Generalísimo de las fuerzas nacionales..”, mando militar. – Por el tercero, se intenta reafirmar el reconocimiento del “nuevo gobierno” al mundo.
El gobierno republicano regula los batallones de voluntarios	Primaria, pública, colectiva, escrita. Parte del decreto del gobierno republicano regularizando la figura de voluntario miliciano. Jurídico-Legal. Publicado en el Diario Oficial de la época, La Gaceta de Madrid, el 3 agosto, días después del golpe militar que inicia la guerra civil.	<ul style="list-style-type: none"> – Reconocimiento a las milicias voluntarias su papel en hacer fracasar el golpe. – Estructura de los batallones de voluntarios. Artículo 1 – Derechos de los integrantes de los Batallones. Artículo 2.
¿Por qué no hubo mediación internacional?	Secundaria, historiográfica, escrita, personal, pública. Artículo periodístico publicado por el historiador Santos Juliá, publicado en el diario El País, el 14 de julio de 1996 con motivo del 60 aniversario de inicio de la guerra civil del 36. El autor analiza los intereses contrapuestos de las potencias europeas de la época respecto de nuestra situación	<ul style="list-style-type: none"> – Considera el autor que nuestra guerra, si hubiera sido sólo una guerra civil, habría conducido a “un callejón sin salida militar”, es decir hubiera concluido pronto. – Pero había intereses contrapuestos: Italia y Alemania vinieron “en ayuda de los insurgentes con envíos masivos .. de hombres y armas”. Rápidamente británicos, franceses y Estados Unidos decidieron No intervenir (Comité de No Intervención), e incluso “prohibir la venta de armas”. Postura que el autor critica y considera “cínica” – Los británicos “veían con aprensión” el triunfo de la República y los franceses temían “quedarse aislados” políticamente. Así Gran Bretaña “miraba a otro lado para no ver el desembarco de soldados italianos en suelo español”
Pastoral Colectiva del Episcopado...	Primaria, colectiva, pública, escrita. Fragmento del Comunicado de la Pastoral en la que los Obispos Españoles apoyan a los insurgentes contra el gobierno republicano. De carácter político, el acuerdo es de 1 de julio de 1937, y aquí aparece recogido en una obra de los historiadores García Nieto y Donézar.	<ul style="list-style-type: none"> – Primeramente los obispos intentar justificar previamente el porqué intervienen en el conflicto a pesar “de su espíritu de paz”. – En el segundo punto la Iglesia (aquí la mayoría de los obispos españoles) califican de “noble” el llamado “Movimiento Nacional” del bando franquista. – En el tercero le concede a los insurgentes el carácter de “sentido patriótico” y sentido religioso”. – En el cuarto concluye apoyando el “triunfo del movimiento nacional” e indica que el bando contrario (el gobierno republicano) “no ofrece garantías de estabilidad política y social”.
Ley de Responsabilidades políticas	Primaria, colectiva, pública, escrito. Jurídico-legal. Parte de una decreto emitido por el gobierno rebelde de Burgos por el que se criminalizan retroactivamente a todos los sectores políticos que se opusieron a la rebelión. Publicado en BOE franquista el 13 de febrero de 1939, días antes del fin de la guerra.	<ul style="list-style-type: none"> – El nuevo estado franquista anuncia, antes del fin de la guerra, pero cuando ya la tenía ganada, que va a perseguir a los rivales políticos del “otro bando”. Y lo hará retroactivamente, desde el 1 de Octubre de 1934. (recordar revolución de Octubre del 34). Artículo 1 – Declara ilegales todos los partidos, y asociaciones que formaron el Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936. (artículo 2) – Confisca todos los bienes de estos partidos y asociaciones. (origen de fortunas posteriores).
Discurso de Unamuno	Es el que tendréis al menos que hacer vosotros.	–
Instrucción reservada del General Mola nº 1	Primaria, personal, autor general rebelde Mola. Privada (secreta a conocer sólo por los conspiradores). Datada el 25 de abril de 1936 en los meses previos al Alzamiento militar. Recogida en el libro “La Guerra Civil..” del historiador Julio Aróstegui, publicado en Madrid en 1996. El militar rebelde organiza los primeros momentos del futuro golpe.	<ul style="list-style-type: none"> – En la base 1ª (a modo de “orden militar” para los rebeldes), Mola establece que la toma del poder lo ha de ser por el ejército, apoyado por elementos civiles que apoyen el golpe. – Establece el carácter de la acción que “ha de ser en extremo violenta”, es decir “cruenta”. Se encarcelará a todos los dirigentes que considera “enemigos” del golpe. Base 2ª – El golpe, además tiene vocación de futuro, porque una vez en el poder el ejército, “la situación de hecho pasará a ser de derecho”

<p>Discurso pronunciado el 23 de julio de 1936...</p>	<p>Primaria, personal, de difusión oral, pública. Parte de una arenga radiofónica del general golpista Queipo de Llano en Radio Sevilla el 23 de julio de 1936, cinco días después del golpe militar. La finalidad del discurso es "asustar" a la población que se pueda oponer al golpe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con un lenguaje cuartelero, Queipo avisa de la muerte segura de aquellos que se "atreven a ejercer coacción contra nosotros", es decir se opongan a la rebelión. - Autoriza el asesinato de "los idiotas congéneres de Azaña", de los fieles a la República. - Anuncia la "violación sistemática" de las mujeres de "los comunistas y anarquistas" por mucho ¡que forcejen y pataleen". - Es una muestra de la violencia del golpe militar que dio paso a la guerra civil y a casi 40 años de dictadura.
<p>Nota de Prensa radiada por el gobierno de la república</p>	<p>Ver en la documentación repartida.</p>	
<p>Los Condicionantes internacionales...</p>	<p>Ver en la documentación repartida.</p>	